



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1163/2021/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- VDIASAN

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

### ANUNCIO.-

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 7 de julio de 2021, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1163/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURAS DE SERVICIO Y LETRADOS/AS CONSISTORIALES, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO, VINCULADOS A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Y/O GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo de Jefaturas de Servicio y Letrados/as Consistoriales, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso específico, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 19 de mayo de 2021, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 23 de mayo de 2021.

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 133, del día 4 de junio de 2021, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 7 hasta el día 25 de junio de 2021, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo han presentado instancia solicitando participar en la presente convocatoria los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
Díaz-Llanos Clavijo		María José		***6297**	
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.					
Puestos de trabajo a los que opta					
1º	2º	3º	4º	5º	



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F1319	F1345	F1346	F160	--
Farrona de Arcos		María Belén		***1129**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1312	--	--	--	--
Fuentes Monzón		Antonio Javier de		***0871**
Funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F28	F1235	F1358	--	--
García de León		Miguel Ángel		***7915**
Funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1235	--	--	--	--
García Expósito		María Elena		***7769**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F28	F160	F1346	F1345	--
García García		Ana Luisa		***9789**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1319	F1235	F371	F1358	F1312
García Oramas		Miguel		***9858**
Funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1358	--	--	--	--
Morales Pérez		María del Cristo		***8421**
Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F28	--	--	--	--
Rodríguez Delgado de Molina		Carolina		***1929**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1312	--	--	--	--
Rodríguez Machín		María Pilar		***7603**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1235	F371	--	--	--
Sabina Vera		Maria Nieves		***0137**
Funcionaria de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1346	F160	F1345	--	--
Sendín Katschner		Cristian		***9845**
Funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1358	--	--	--	--
Yumar García		José Iván		***5590**
Funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Titular de un una plaza de Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado/a en Derecho.				
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>				
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
F1345	F1346	F160	--	--

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las Específicas que rigen la presente convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto del anuncio de la convocatoria.

## II.- Requisitos de participación.-



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La Base Segunda de las Específicas respecto a los requisitos de participación, establece:

*“2.1.1.-Participación Voluntaria: Podrán participar voluntariamente:*

*1. Los/las funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.*

*2. El personal funcionario de carrera perteneciente a otras Administraciones Públicas que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.*

*2.1.2.- Participación Obligatoria: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.2 de la Base Tercera de las Generales.*

*2.1.3.- No podrán participar en el concurso: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.3 de la Base Tercera de las Generales.”*

La Base Tercera de las Generales dispone:

*“3.3.- No podrán participar en el concurso:*

*3.3.1. Los/las funcionarios/as de carrera suspensos en firme mientras dure la suspensión.*

*3.3.2. Los/las funcionarios/as de carrera con destino definitivo cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que:*

*a) Se trate de funcionarios/as de carrera que hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido mediante libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.*

*b) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.*

*3.3.3. Los/las funcionarios/as de carrera inhabilitados por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.*

*3.3.4. Los/las funcionarios/as de carrera en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el art. 89.1. letras a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.”*

Respecto a las **condiciones de participación**, el apartado 2.2 de la referida Base Segunda, dispone:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*“Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:*

*1.- Pertenecer como funcionario/a de carrera al cuerpo, escala y subescala en la que se integra el puesto de trabajo que es objeto de provisión en la actual convocatoria. Dicha información se concreta en el Anexo II de las presentes Bases Específicas.*

*2.- No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.*

*3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.*

*4.- Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concorra, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. Dicha información se concreta en el Anexo II de las presentes Bases Específicas.*

*5.- Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.*

*6.- De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.”*

El Anexo II de las Bases Específicas indica los requisitos, conforme la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, referentes a cada puesto de trabajo objeto de cobertura a través de la presente convocatoria.

Por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos se constata que la totalidad de los/as participantes cumplen los requisitos para participar en la presente convocatoria y, asimismo, las condiciones de participación, respecto a todos los puestos de trabajo a los que optan, excepto los siguientes:

- Don Antonio Javier de Fuentes Monzón, que conforme el certificado de antecedentes administrativos presentado, expedido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tomó posesión de su último destino definitivo el día 1 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de mayo de 2021, fecha, a partir de la cual, se encuentra desempeñando otro puesto de trabajo mediante comisión de servicios de carácter voluntario. Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone su exclusión provisional, ya que no han transcurrido más de dos años desde el día 1 de noviembre de 2020 y el participante no está obligado a concursar, no poseyendo la condición determinada en el apartado 3 de la Base 2.2.- transcrita.
- Don Miguel García Oramas, que aporta un certificado de antecedentes administrativos, emitido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, referente a los puestos de trabajo desempeñados en la Corporación Insular, que no indica si lo fueron mediante adscripción definitiva, provisional o mediante comisión de servicios de carácter voluntario, no pudiéndose comprobar el cumplimiento de la condición determinada en el apartado 3 de la Base Segunda 2.2, de llevar más de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

### **III.- Documentación.-**



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La Base Tercera de las Específicas, apartado 3.1.- establece la documentación que debe acompañar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en los siguientes términos:

*“Específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales que rigen el procedimiento de provisión, las solicitudes deberán rellenarse según documento normalizado previsto en el Anexo I, al que deberán acompañarse los siguientes documentos:*

- Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.*
- En su caso, declaración responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales.*
- Memoria sobre cada puesto solicitado, salvo que se trate de puestos de trabajo con el mismo contenido, en cuyo caso la memoria podrá ser común, debiéndose especificar los códigos de los puestos a que está referida. La memoria no será susceptible de aportar en el plazo de subsanación. Quienes no superen la Fase 2 prevista en la Base número 9 B) (Memoria y Defensa de la Memoria) no podrán optar a puestos de idénticas características ofertados en sucesivas fases.”*

Todos/as los/as funcionarios/as participantes aportan, junto con sus instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, la documentación establecida en el transcrito párrafo.

**IV.-** El apartado 7.1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, *“Relación provisional de participantes.-*

*Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”*

**V.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de **Jefaturas de Servicio y Letrados/as Consistoriales**, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso específico:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



### ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Díaz-Llanos Clavijo	María José	***6297**
Farrona de Arcos	María Belén	***1129**
García de León	Miguel Ángel	***7915**
García Expósito	María Elena	***7769**
García García	Ana Luisa	***9789**
Morales Pérez	María del Cristo	***8421**
Rodríguez Delgado de Molina	Carolina	***1929**
Rodríguez Machín	María Pilar	***7603**
Sabina Vera	Maria Nieves	***0137**
Sendín Katschner	Cristian	***9845**
Yumar García	José Iván	***5590**

### EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Fuentes Monzón	Antonio Javier de	***0871**
Motivo de exclusión provisional: No posee el requisito de participación dispuesto en la Base Segunda, apartado 2.2. 3) relativo a no haber transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo.		
García Oramas	Miguel	***9858**
Motivo de exclusión provisional: No acredita poseer el requisito de participación dispuesto en la Base Segunda, apartado 2.2. 3) relativo a no haber transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo.		

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el Decreto de aprobación de la presente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, los/as interesados provisionalmente excluidos subsanen el motivo por el que fueron excluidos, si fuera susceptible de ello y para que los/as no incluidos /as en ambas relaciones, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. En dicho plazo los/as participantes podrán solicitar la corrección de los errores en la transcripción de sus datos y/o de los puestos a los que optan, si los hubiere habido.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web e intranet de este Ayuntamiento.”

#### Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522725334770645274 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>